Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

ADDENDA Nº 01/2.020 DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.020.-

¨ Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de Plato Servido en Distintas Escuelas del Distrito de Minga Guazú" ID Nº 383.108.-

Minga Guazú, 24 de junio de 2.020.-

Señores Oferentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Minga Guazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2.020 ¨ Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de Plato Servido en Distintas Escuelas del Distrito de Minga Guazú" ID Nº 383.108.-**

PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado hasta el día ***Lunes 06 de julio de 2.020 de 07:00 hs hasta las 08:00 hs.*** en Avda. Mcal Estigarribia c/ General Bernardino Caballero, mesa de entrada Municipalidad de Minga Guazú.----------

APERTURA DE OFERTAS: ***El día Lunes 06 de julio de 2.020 a las 08:30 hs.*** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Minga Guazú sito en la Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero**.----------**

CONSULTAS: Se podrán realizar las consultas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Municipalidad de Minga Guazú sito en la Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero hasta el día **lunes 29 de junio del 2.020 hasta las 08:00 hs.**--------

Emitimos la presente Addenda en el cual se aclara algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice. Datos de la Licitación. Punto 20. 1. Plazo de reposición de los servicios o suministros**
   El plazo para la reposición del servicio o suministro (en horas) será de: 40 minutos.
   1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reponer el servicio o suministro o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Debe decir. Punto 20. 1. Datos de la Licitación. Plazo de reposición de los servicios o suministros

El plazo para la reposición del servicio o suministro (en horas) será de: 1 hora.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
   Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reponer el servicio o suministro o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

2. **Donde dice. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Punto 7. Capacidad Financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) años últimos años 2.016, 2.017, 2.018.-

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) años últimos años 2.016, 2.017, 2.018.-

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 03 (tres) años, no deberá ser negativo 2.016, 2.017, 2.018.-

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican más abajo.

7.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017; 2018; 2019) para contribuyentes de IRACIS.
c) Copias del formulario 120 de los últimos [06] seis meses para contribuyentes de sólo IVA General.

d) Copia del formulario 106 de los últimos [03] tres años para contribuyentes de IRPC.
e) Copia del formulario 104 de los últimos [03] tres años para contribuyentes de Renta Personal.

Debe decir. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Punto 7. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) años últimos años 2.016, 2.017, 2.018.-

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) años últimos años 2.016, 2.017, 2.018.-

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 03 (tres) años, no deberá ser negativo 2.016, 2.017, 2.018.-

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican más abajo.

7.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017; 2018; 2018) para contribuyentes de IRACIS.
c) Copias del formulario 120 de los últimos [06] seis meses para contribuyentes de sólo IVA General.
d) Copia del formulario 106 de los últimos [03] tres años para contribuyentes de IRPC.
e) Copia del formulario 104 de los últimos [03] tres años para contribuyentes de Renta Personal.

3. **Donde dice. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Punto 8. Capacidad Experiencia requerida.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los7 últimos años (2013-2014-2015-2016-2017-2018-2.019).-

Deberá adjuntar copia de contrato de prestaciones que demuestren el cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior de servicios de almuerzo – catering.
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Debe decir. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Punto 8. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 últimos años (2015-2016-2017-2018-2.019).-

Deberá adjuntar copia de contrato de prestaciones que demuestren el cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior de servicios de almuerzo – catering.
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA QUEDAN INALTERABLES.

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC